

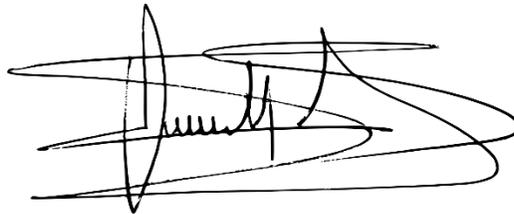
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL LABORAL FAMILIA**

Valledupar, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede, reposa solicitud de información del proceso por el demandante Gustavo Alfonso Zuleta Mieles, con el objeto de solicitar el estado actual de proceso de la referencia, al considerar que ha transcurrido un tiempo considerable sin que se haya resuelto de fondo.

Cabe advertir que, las solicitudes dirigidas al despacho deben ser conforme lo dispone el artículo 73 del Código General de Proceso; no obstante, se le informa al memorialista que mediante proveído del 10 de abril de 2019, se admitió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia emitida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar, y actualmente le preceden 293 procesos laborales sin incluir los procesos civiles, de familia, y otros asuntos que por prelación deben ser resueltos con prontitud, por lo tanto, se le indica al peticionario que el proceso se encuentra en el despacho en espera del correspondiente turno asignado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado

ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 20001-31-05-003-2017-00177-01
DEMANDANTE: GUSTAVO ALFONSO ZULETA MIELES
DEMANDADO: WINTUKWA I.P.S